

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Corrección de errores al Decreto 35/2008, de 10 de abril, por el que se establecen los servicios mínimos que habrán de regir en la jornada de huelga convocada por el Sindicato Médico de Cantabria el día 14 de abril de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advertido error en la tabla de servicios mínimos de la Gerencia de Atención Primaria Torrelavega-Reinosa prevista en el Decreto 35/2008, de 10 de abril, por el que se establecen los servicios mínimos que habrán de regir en la jornada de huelga convocada por el Sindicato Médico de Cantabria el día 14 de abril de 2008. Se procede a su corrección quedando fijada en los siguientes términos:

ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO ASISTENCIAL	TURNO NOCHE		TURNO MAÑANA			TURNO TARDE		
		MÉDICOS URGENCIA	PEDIATRA	MÉDICOS FAMILIA	PEDIATRA	MÉDICOS URGENCIA	MÉDICOS FAMILIA	PEDIATRA	MÉDICOS URGENCIA
ALTAMIRA	CENTRO SALUD ALTAMIRA	1	0	1	1	0	0	0	1
BESAYA	CENTRO SALUD BUELNA	2	0	2	1	0	1	0	2
CAMPOO	CENTRO SALUD CAMPOO	0	0	1	1	0	1	0	0
CAMPOO	SUAP CAMPOO *	1	0	0	0	1	0	0	1
SUANCES	CENTRO SALUD SUANCES	1	0	1	1	0	0	0	1
LIÉBANA	CENTRO SALUD LIÉBANA	2	0	2	1	0	0	0	1
LOS VALLES	CENTRO SALUD LOS VALLES	1	0	1	0	0	0	0	1
LOS VALLES	CONSULTORIO POLIENTES	1	0	1	0	0	0	0	1
NANSA	CENTRO SALUD NANSA	1	0	1	0	0	0	0	1
POLANCO	CENTRO SALUD POLANCO	1	0	1	1	0	0	0	1
SAJA-CABUÉRNIGA	CENTRO SALUD SAJA	1	0	1	1	0	0	0	1
SAN VICENTE	CENTRO SALUD SAN VICENTE	1	0	1	1	0	0	0	1
TORRELAVEGA-CENTRO	CENTRO SALUD ZAPATÓN	1	0	1	1	0	1	1	2
TORRELAVEGA-NORTE	CENTRO SALUD DOBRA	0	0	1	1	0	1	0	0
TORRELAVEGA-SUR	CENTRO SALUD COVADONGA	0	0	1	1	0	1	1	0

Santander, 11 de abril de 2008.–El consejero de Sanidad, Luis M^a Truan Silva.
08/5018



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera	335,70

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es